

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 125

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2020-4285 *Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica de 2020.*

Habiendo firmado con fecha 3 de abril, Resolución 2020/131 determinando que el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica corresponde al ejercicio 2020 que tenía fijado su fecha de pago del 4 de mayo al 3 de julio (BOC 23/02/2020) se aplazaría su pago hasta el 4º trimestre de 2020,

RESUELVO

La aplicación de lo anterior, que el inicio del pago voluntario de dicho impuesto será el día 1 de octubre de 2020 y su finalización el 30 de noviembre de 2020.

Los recibos domiciliados se pasarán el día 2 de noviembre de 2020.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Cabezón de la Sal, 11 de junio de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2020/4285

CVE-2020-4285